



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 6 de abril de 2022

VISTO: El expediente OSEF-E-1349-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de treinta y un (31) recargas y control anual de matafuegos x 5kg abc pq y una (01) recarga y control anual de matafuegos x 5 kg hcfc para las distintas dependencias de esta Obra Social.

Que a documento 08 obra autorización de la Coordinación Administrativa para la Contratación Directa N° 2005/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 1082.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIAN de MATAFUEGOS USHUAIA. (CUIT N° 20-20234499-3), por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 37.900,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2926/18, N° 2340/21 y N° 2839/21 y la Resolución de O.P.C. N° 17/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7° de la ley N°1071 y el Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 2005/2022, para la compra de treinta y un (31) recargas y control anual de matafuegos x 5kg abc pq y una (1) recarga y control anual de matafuegos x 5 kg hcfc, para las distintas dependencias de esta Obra Social, a la firma PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIAN de MATAFUEGOS USHUAIA (CUIT N° 20-20234499-3), por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 37.900,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Operativas de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Mant. y Rep. Maquinarias y Equipos; UGG GG1001; Clasificación Económica 1130303; Insumos 999330004; Subinsumos 4 y 5 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-509-2022

OSPTF
la

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
06/04/2022